



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 29 de septiembre de 2022

RESOLUCION CTM Nº 177/22

(Acta Nº 1136 - as. 9.4)

VISTO: el EE 2022-SCYC-0111 en el tramita la Resolución CTM Nº 078/22 de fecha 11.05.22, mediante la cual se aprueba el Documento de la Licitación Pública del Contrato SG-734 "MCHBSG-94-LPN-B-RGL1124-CI-PROY0232-BI-401 - Suministro de un banco de transformadores de 300MVA/500KV para SSEE SGA", disponiendo su llamado y designado los Inspectores del Contrato; y

CONSIDERANDO: que, el pasado 03.08.22 se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose recibido tres ofertas, de las firmas: Prolec GE Brasil Trasmissao de Energía S.A., Faraday S.A.I.C. y F y Siemens Energy S.A.;

que, en la actuación 35 mediante el Informe de Evaluación del Comité de Contratación, dictamina que la oferta que ha resultado admisible, es la correspondiente a la firma Siemens Energy S.A, destacando que la oferta de la firma Faraday S.A.I.C. y F. es inadmisible técnicamente debido a que no ha presentado la planilla de datos técnicos garantizados correspondiente a esta licitación, por lo que no es posible obtener los datos de pérdidas energéticas necesarios para realizar la comparación económica de ofertas, y que la oferta de la firma y Prolec GE Brasil Trasmissao de Energia S.A., contiene una inadmisibilidad legal en cuanto el equipo propuesto es originario de un país no admitido según las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que la oferta no cumple el requisito de elegibilidad;

que, el BID mediante Nota CSC/CAR-2557/2022 de fecha 16.09.22, obrante en la actuación 40, otorga la no objeción a la adjudicación del contrato a la firma Siemens Energy S.A.;

que, la Asesoría Letrada en la actuación 41, realiza el análisis e intervención jurídica, dictaminando en su Memorándum AL/284/2022, no tener observaciones de índole jurídica a la adjudicación;

que, la Gerencia General en actuación 45, propone adjudicar a la firma Siemens Energy S.A. la Licitación Pública del Contrato SG-734, por una suma única y global de U\$S 5.373.985,73 (dólares estadounidenses cinco millones trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco con 73/100), bajo el siguiente detalle: a) Suministros a importar (Delivery At Place - DAP Salto Grande) por la suma de U\$S 5.277.812.- (dólares estadounidenses cinco millones doscientos setenta y siete mil ochocientos doce) y b) Servicios Conexos por la suma de U\$S 96.173,73 (dólares estadounidenses cinco millones trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco con 73/100), respecto de su oferta de fecha 03.08.22 y lo establecido en el Pliego de Bienes y Servicios (BID) de la referida Licitación;

que, el pliego prevé un mecanismo de ajuste en la cláusula IAO 14.5 del Pliego de Bienes y Servicios (BID), por lo que el monto total final del contrato se determinará al momento de la notificación de adjudicación;

lo establecido, en el punto 7 del Procedimiento de Adquisiciones del Proyecto de Renovación de Salto Grande; y

45 A S





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 177/22

(Acta Nº 1136 - as. 9.4)

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. ADJUDICAR la Licitación Pública del Contrato SG-734 "MCHBSG-94-LPN-B-RGL1124-CI-PROY0232-BI-401 Suministro de un banco de Transformadores de 300MVA/500KV para SSEE SGA" a la firma Siemens Energy S.A, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bienes y Servicios (BID) de la referida Licitación, a su oferta de fecha 03.08.22, por una suma única y global de U\$S 5.373.985,73 (dólares estadounidenses cinco millones trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco con 73/100), bajo el siguiente detalle:
 - a. Suministros a importar en condición Delivery At Place (DAP) Salto Grande, por la suma de U\$S 5.277.812.- (dólares estadounidenses cinco millones doscientos setenta y siete mil ochocientos doce).
 - b. Servicios Conexos por la suma de U\$S 96.173,73 (dólares estadounidenses noventa y seis mil ciento setenta y tres con 73/100).
- 2. ESTABLECER que el monto la adjudicación referida en el numeral precedente, se efectúa como suma única y global, y que el monto total final del contrato será determinado al momento de la notificación de adjudicación, conforme al mecanismo de reajuste de suministros establecido en la IAO 14.5 del Pliego de Bienes y Servicios (BID) tomando como hitos el día anterior a la fecha de apertura de ofertas y el día anterior a la fecha de notificación de adjudicación.
- 3. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto, como así también las notificaciones correspondientes y en coordinación con la Asesoría Letrada la elaboración del respectivo documento contractual.
- 4. FACULTAR a los Señores Gerentes Generales a suscribir en representación de la C.T.M.S.G. el documento definitivo
- 5. IMPUTAR la erogación emergente al Recurso 08-2232-BID del Presupuesto Ejercicio 2022.
- 6. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

7. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente